

12.068/08. **Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se notifica a don Dimitar Ognyanov Manchev la Resolución del Secretario General Técnico, de 5 de marzo de 2008, por la que se le informa que, si en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación de este escrito no ha aportado la documentación requerida, se dará por desistida su solicitud.**

Habiendo sido devueltos por Correos los dos escritos que se le enviaron, con fechas de salida del Registro General de este Centro, de 17 de octubre y 29 de noviembre de 2007, en relación con su solicitud de reconocimiento de título sin que, hasta la fecha, se hayan recibido ninguno de los documentos que le fueron requeridos, se informa que, si en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación de este escrito no ha aportado los citados documentos, se dará por desistida su solicitud, archivándose las actuaciones.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Secretario General Técnico. P. D. (Art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Doñate Megías.

12.710/08. **Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 27 de febrero de 2008, por el que se otorga a la «Organización de Pescadores del Cantábrico, Sociedad Limitada», una concesión con destino a la ocupación de una parcela de unos 4.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave para almacenamiento y transformación (fileteado) de pescado en el área pesquera del Puerto de Santander.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a la «Organización de Pescadores del Cantábrico, Sociedad Limitada», una concesión para la ocupación de una parcela de unos 4.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave para almacenamiento y transformación (fileteado) de pescado en el área pesquera del Puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Objeto: Ocupación de una parcela de unos 4.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave para almacenamiento y transformación (fileteado) de pescado.

Plazo de la concesión: veinticinco años, prorrogables por cinco años.

Fianza de explotación: 35.000 euros.

Superficie: 4.000 metros cuadrados.

Tasas portuarias:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 29.116,80 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 24.000 euros/año.

Tasa por servicios generales: Importe resultante del porcentaje que proceda aplicar sobre la cuota líquida a ingresar por las tasas antes señaladas.

Sobre los valores de las tasas anteriormente citadas se aplicarán las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Santander, 4 de marzo de 2008.—El Presidente, Christian Manrique Valdor.

12.711/08. **Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 27 de febrero de 2008, por el que se otorga a «Cantabriasil, Sociedad Limitada», una concesión con destino a la construcción y explotación de una rampa ro-ro, y una nave de unos 12.000 metros cuadrados, destinada a almacenamiento de productos forestales, así como mercancía general limpia, en el muelle de la margen norte.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Cantabriasil, Sociedad Limitada», una concesión con destino a la construcción y explotación de una rampa ro-ro, y una nave de unos 12.000 metros cuadrados, destinada a almacenamiento de productos forestales, así como mercancía general limpia, en el muelle de la margen norte.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Objeto: Construcción y explotación de una rampa ro-ro, y una nave de unos 12.000 metros cuadrados, destinada a almacenamiento de productos forestales, así como mercancía general limpia, en el muelle de la margen norte.

Plazo de la concesión: Veinte años, prorrogables por otros cinco años.

Fianza de explotación: 130.000 euros.

Superficie: Rampa: 1.394,55 metros cuadrados; nave: 12.000 metros cuadrados.

Tasas portuarias:

Rampa:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 1.547,95 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: A razón de 0,10 euros/toneladas movidas a través de la instalación.

Tasa por servicios generales: Importe resultante del porcentaje que proceda aplicar sobre la cuota líquida a ingresar por las tasas antes señaladas.

Nave:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 89.964,00 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Calculándose en función del volumen del tráfico portuario, resultando una cantidad de 27.200 euros/año.

Tasa por servicios generales: Importe resultante del porcentaje que proceda aplicar sobre la cuota líquida a ingresar por las tasas antes señaladas.

Sobre los valores de las tasas anteriormente citadas se aplicarán las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Santander, 4 de marzo de 2008.—El Presidente, Christian Manrique Valdor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

11.954/08. **Resolución de 28 de febrero de 2008, del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se hace pública la relación de premiados de la primera edición de los «Premios IDAE a la eficiencia energética y sostenibilidad de los municipios españoles, hacia un urbanismo sostenible».**

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la primera convocatoria de los «Premios IDAE

a la eficiencia energética y sostenibilidad de los municipios españoles, hacia un urbanismo sostenible», publicadas en BOE de fecha 26/10/2007, y de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de febrero de 2008, por la que se adjudican los citados Premios, resuelvo:

1. Publicar la relación de entidades locales premiadas, que para cada una de las modalidades, han sido las siguientes:

a) Premio IDAE a la edificación sostenible, al Ayuntamiento de Gotarrendura. (Ávila).

b) Premio IDAE a la movilidad sostenible, al Ayuntamiento de Málaga.

c) Premio IDAE al diseño de espacio público más eficiente energéticamente, al Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

d) Premio IDAE al plan urbanístico sostenible en municipios menores o iguales a 50.000 habitantes, al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

e) Premio IDAE al plan urbanístico sostenible en municipios mayores de 50.000 habitantes, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. Agradecer a los miembros del Jurado su colaboración en el certamen, y a todas las entidades locales participantes por el esfuerzo realizado en la presentación de sus candidaturas.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Director General, Enrique Jiménez Larrea.

11.990/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», una posición a 220 kV de acoplamiento en la subestación de «Cartujos», en el término municipal de Zaragoza, en la provincia de Zaragoza.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la instalación antes citada.

Visto el acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2006 alcanzado entre «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», y «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, en el que se expone que:

«Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada», y «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», han llegado a un acuerdo en virtud del cual las posiciones de red de la subestación incluyendo la posición de línea 220 kV, Monte Torrero, posición de línea 220 kV, Peñaflores, las barras y la posición de acoplamiento, así como todos aquellos activos de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos edificaciones y demás elementos auxiliares, eléctricos o no necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones específicas de las posiciones de red antes definidas son propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y el resto de la subestación, incluyendo la posición de línea Arcelor, las dos (2) posiciones de transformador 220/45 kV 100 MVA, los transformadores y los parques de 45 y 15 kV, así como todos aquellos activos de comunicaciones, protecciones control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y demás elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de estas instalaciones son propiedad de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», y que por lo tanto las resoluciones de autorización administrativa, de aprobación de proyecto de ejecución y de Acta de Puesta en Servicio correspondientes a las citadas posiciones de red sean otorgadas a nombre de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y las resoluciones de autorización administrativa; de aprobación de proyecto de ejecución y de Acta de

Puesta en Servicio correspondientes al resto de las instalaciones sean otorgadas a nombre de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada».

Resultando que la subestación fue autorizada por Resolución de fecha 10 de junio de 2005.

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que con fecha 8 de noviembre de 2006, se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Zaragoza, en cuyo término municipal radica la subestación, solicitando informe a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 13 de diciembre de 2006 se reitera la petición de informe; no se recibe informe por lo que se considera emitido en sentido favorable de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 10 de enero de 2008.

Resultando que la ampliación de la instalación solicitada, tiene como fin permitir el suministro de energía a las nuevas infraestructuras empresariales de La Cartuja Baja y mejorar el transporte y distribución de energía eléctrica en la zona.

Resultando que la citada subestación se encuentra incluida en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011. Revisión 2005-2011» de marzo de 2006, aprobado por el Consejo

de Ministros el 31 de marzo de 2006 y que el proyecto presentado para su autorización y aprobación del proyecto se presenta como un anexo al proyecto de la subestación de Cartujos.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», una posición a 220 kV, de acoplamiento, en la subestación de «Cartujos», en el término municipal de Zaragoza, en la provincia de Zaragoza, cuyas características principales son:

Dos seccionadores de barras.

Un interruptor automático.

Tres transformadores de intensidad.

La posición de acoplamiento de barra se realizará con cable dúplex LA-545 Cardinal.

La finalidad de la ampliación de la subestación de «Cartujos», ubicada en Zaragoza tiene como fin permitir el suministro de energía a las nuevas infraestructuras empresariales de La Cartuja Baja y mejorar el transporte y distribución de energía eléctrica en la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11.899/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifican las resoluciones de los recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por diferentes Órganos, en relación con expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima.*

Contra las resoluciones de diferentes Órganos, cuyas fechas se citan en el Anexo, recaídas en relación con expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, se interpusieron, por las personas que en el mismo anexo se mencionan, recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid- 28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

Anexo

Resolución Recurrída y órgano que la dictó	N.º Expediente Sancionador	Lugar de Instrucción	N.º y tipo de recurso	Recurrente
21 de junio de 2007. D. G. Recursos Pesqueros.	2/2007	Subdelegación del Gobierno en Girona.	905/2007 (alzada)	Alvite Gregori, Juan Diego.
26 de junio de 2007. D. G. Recursos Pesqueros.	57/2006	Subdelegación del Gobierno en Tarragona.	918/2007 (alzada)	Borras Llambrich, Joan.
21 de junio de 2007. D. G. Recursos Pesqueros.	6/2007	Subdelegación del Gobierno en Vizcaya.	955/2007 (alzada)	Marcaida Iturraspe, José Ángel.
29 de marzo de 2007. D. G. Recursos Pesqueros.	44/2006	Subdelegación del Gobierno en Huelva.	602/2007 (alzada)	Pérez Carrillo, Manuel.
16 de marzo de 2007. D. G. Recursos Pesqueros.	32/2006	Subdelegación del Gobierno en Las Palmas.	584/2007 (alzada)	Santana Ortega, José Santiago.

11.900/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifican las resoluciones de recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por diferentes Órganos del Departamento.*

Contra las resoluciones dictadas por diferentes Órganos en las fechas y materias que en el Anexo se citan, se interpusieron, por las personas que en dicho anexo se mencionan, recursos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel,

núm. 1 (Madrid- 28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

Anexo

Resolución Recurrída			Recurso		Recurrente
Fecha	Órgano que la dictó	Materia	Número	Tipo	
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (R.D. 1201/2005).	862/2007	Alzada.	Belandia Gómez, Borja.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (R.D. 1201/2005).	422/2007	Alzada.	Conte, Ivan.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (R.D. 1201/2005).	796/2007	Alzada.	Alejo Herberg, Ali.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (R.D. 1201/2005).	87/2007	Alzada.	Muñoz Moruno, Purificación.